



**REF: SANCIONA A DON JERMÁN GAMONAL VALLEJOS
CON LA RESTITUCIÓN DEL SUBSIDIO AL VALOR DE LA
UNIDAD DE FOMENTO VIGENTE A LA FECHA DE LA
RESTITUCIÓN.**

RESOLUCION EXENTA Nº 000069

VALDIVIA, 21 ENE. 2011

VISTOS:

- a) La Ley Nº 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto Nº 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) La ley Nº 20.174, Que crea la región de los Ríos y la Provincia de Ranco
- e) El Decreto Nº 62, de 24 de Mayo de 2010, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos.
- f) El D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- g) El D.S. Nº 40 (V. y U.), de 2004, que establece El Nuevo Reglamento del Sistema de Subsidio Habitacional.
- h) Ordinario Nº 35, de 05 de enero de 2011, de Directora Regional P. y T. de Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que solicita resolución de sanción.
- i) Ordinario Nº 122, de 09 de septiembre de 2010, de Jefa División Jurídica, dirigido a Jefe División Política Habitacional, que informa procedencia de traspasar subsidios del D.S. Nº 149, (V. y U.), de 2005, del D.S. Nº 255, (V. y U.), de 2006, aplicados en la reparación de viviendas ajenas.
- j) Certificado de Subsidio Habitacional Serie A-2008-F02-06158, que establece a don Jerman Abelardo Gamonal Vallejos, como beneficiario en el llamado Nacional 2/2008 (septiembre).
- k) Certificado de Subsidio Habitacional Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. Nº 255 (V. y U.), del 2006, serie NM2 Nº 6-2009-133262, de beneficiario Jerman Abelardo Gamonal Vallejos.
- l) Resolución Nº 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del tramite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por medio de ordinario indicado en la letra h) de los vistos, se ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial se aplique la sanción establecida en el artículo 41 del Decreto Supremo Nº 255 (V. y U.), de 2006, es decir, la sanción de restitución del subsidio al valor de la Unidad de Fomento vigente a la fecha de la restitución.
- 2.- Que fundan la solicitud en un doble beneficio que habría recibido don Jerman Gamonal Vallejos.
- 3.- En Efecto durante el año 2008, don Jerman Abelardo Gamonal Vallejos, cédula nacional de identidad Nº 11.425.806-7, fue seleccionado, durante el segundo llamado del respectivo año,

como beneficiario de un subsidio correspondiente al Sistema regulado por el D.S. Nº 40 (V. y U.), de 2004, como es posible apreciar en certificado de subsidio citado en la letra j) de los vistos.

4.- Que añadido a lo anterior durante el curso del año 2009, el referido postuló como propietario de una vivienda ubicada en Calle Fernando Santivan Nº 150, de la ciudad de Valdivia, a Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, resultando seleccionado, tal como consta en el certificado de subsidio citado en la letra k) de los vistos.

5.- Que el Subsidio indicado en el numeral anterior fue aplicado a dicha vivienda y pagado.

6.- Que asimismo el Subsidio obtenido en virtud del Decreto Supremo Nº 40 (V. y U.), de 2004, fue aplicado a la compra de una vivienda mediante escritura pública de fecha 27 de abril de 2010, subsidio que no ha sido pagado por cuanto don Jerman Gamonal Vallejos aparece en el sistema como beneficiario del D.S. Nº 255 (V. y U.), de 2006.

7.- Que el Decreto Supremo citado en la letra f) de los vistos, en su artículo 41, señala expresamente que *"Las infracciones a las normas del presente Reglamento que no tengan una sanción específica, serán sancionadas, según corresponda, dejando sin efecto la respectiva solicitud de postulación, o con la exclusión de la nómina de seleccionados, o con la caducidad del Certificado de Subsidio, o con la restitución del subsidio al valor de la Unidad de Fomento vigente a la fecha de la restitución. Estas sanciones se aplicarán mediante resoluciones del SEREMI respectivo.*

Del mismo modo se sancionará a aquellos postulantes que hubieren proporcionado información inexacta al postular.

La aplicación de sanciones a que se refiere este artículo, en la medida que comprometan deficiencias, omisiones u otro tipo de fallas por parte del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica permitirá al SERVIU aplicar las medidas que señala la Resolución Nº 533, (V. y U.), de 1997."

8.- Que el referido beneficiario señala que el Subsidio otorgado en virtud del Decreto Supremo citado en la letra f) de los vistos fue aplicado a una vivienda de propiedad de su padre, a pesar de haber señalado en declaración jurada que la vivienda era de su propiedad, proporcionando, por tanto, información inexacta al postular.

9.- Que en las circunstancias recientemente indicadas, resulta necesario dictar la siguiente resolución:

RESUELVO:

1.- SANCIONESE CON LA RESTITUCIÓN DEL VALOR DEL SUBSIDIO OTORGADO A DON JERMAN ABELARDO GAMONAL VALLEJOS, CEDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 11.425.806-7, EN VIRTUD DEL DECRETO SUPREMO Nº 255 (V. y U.), DE 2006, TÍTULO II, AL VALOR DE LA UNIDAD DE FOMENTO VIGENTE A LA FECHA DE LA RESTITUCIÓN.

2.- PROCEDASE POR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS, A REALIZAR LAS GESTIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDAN PARA OBTENER LA RESTITUCIÓN DEL RESPECTIVO SUBSIDIO.

3.- REALICESE POR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LOS RÍOS LA INVESTIGACIÓN SUMARIA CORRESPONDIENTE CON EL OBJETO DE DETERMINAR SI EXISTIERON OMISIONES O ERRORES EN LOS PROCESOS DE CONTROL DE LOS ANTECEDENTES ENTREGADOS POR DON JERMAN GAMONAL VALLEJOS PARA POSTULACIÓN EN LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS ANTES INDICADOS.

4.- Sirva desde ya la presente resolución como suficiente oficio conductor.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PMG/pmg



ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS

DISTRIBUCION:

- Directora Serviu Región de los Ríos
- Área Técnica, Serviu Región de los Ríos.
- Unidad Asistencia Técnica Serviu Región de los Ríos
- Dpto. Operaciones Habitacionales, Serviu Región de los Ríos
- Archivo Jurídica Seremi V. y U. Región de los Ríos
- Archivo Partes Seremi V. y U. Región de los Ríos.
- Archivo Auditoria Interna Seremi V. y U. Región de los Ríos.
- Archivo Transparencia Activa

